

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 377

Impreso el día 22 de agosto de 2016

Término del artículo 113: 31 de agosto de 2016

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUMARIO: **Sextagésima Primera** Edición de la Fiesta Nacional del Maní, a realizarse entre los días 3 y 6 de noviembre de 2016, en la ciudad de Hernando, provincia de Córdoba. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Carrizo (M. S.), Rista, Negri, Mestre, Austin y Baldassi.** (3.751-D.-2016.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Carrizo (M. S.), Rista y Austin, y de los señores diputados Negri, Mestre y Baldassi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la LXI Edición de la Fiesta Nacional del Maní: “La fiesta de todos, para todos y hecha por todos” que se celebrará entre los días jueves 3 al domingo 6 de noviembre de 2016 en la ciudad de Hernando, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de agosto de 2016.

Gilberto O. Alegre. – Juan F. Casañas. – Luis E. Basterra. – María C. Álvarez Rodríguez. – Luis G. Borsani. – María E. Brezzo.

– Sergio O. Buil. – Héctor E. Olivares. – Cornelia Schmidt Liermann. – Alejandro Snopek. – Pablo Torello. – Alex R. Ziegler.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la LXI Edición de la Fiesta Nacional del Maní: “La fiesta de todos, para todos y hecha por todos”, que se celebrará entre los días jueves 3 al domingo 6 de noviembre de 2016 en la ciudad de Hernando, provincia de Córdoba, reconocida como la Capital Nacional del Maní.

María S. Carrizo. – Brenda L. Austin. – Héctor W. Baldassi. – Diego M. Mestre. – Mario R. Negri. – Olga M. Rista.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Carrizo (M. S.), Rista y Austin y de los señores diputados Negri, Mestre y Baldassi aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Gilberto O. Alegre.

* Art. 108 del reglamento.